

VIERNES, 29 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2018-6017 *Decreto 409/2018 de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía número 409/2018, de fecha 13 de junio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don Ricardo Becerril Ibarrondo la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Daniel Estébanez Quevedo y doña M^a. Del Carmen Talegón Pinilla que tendrá lugar el día 16 de junio del presente año en Reocín.

Reocín, 13 de junio de 2018.

El alcalde

Pablo Diestro Eguren.

2018/6017